



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2020-00024-00
EJECUTANTE:	ALBA MARÍA GIRÓN LÓPEZ
EJECUTADO:	COLFONDOS S.A

En el proceso de la referencia, el apoderado de la parte ejecutante, en escrito que antecede, solicita la entrega de los dineros depositados por el demandado y dar por terminado el proceso por pago, toda vez que hace innecesario continuar con el trámite.

Revisado el expediente, da cuenta este Despacho de la existencia de los siguientes depósitos judiciales:

TITULO	FECHA	VALOR
413230003523216	28/04/2020	\$828.116.00
413230003523233	28/04/2020	\$828.116.00

Ambos puestos a disposición de este Juzgado por la entidad accionada.

Consecuente con lo anterior, se accede a la solicitud invocada, ordenándose la entrega y pago del depósito judicial N° 413230003523216 a la parte ejecutante y dándose por terminado el proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. Por lo que se ordena el Archivo del expediente, previa desanotación de sus registros.

Así las cosas, Se deja el expediente a disposición de la Secretaría del Despacho para que proceda a la elaboración y entrega de los respectivos títulos judiciales así:

- El título judicial N° 413230003523216 a favor de la parte ejecutante.
- El título judicial N° 413230003523233 será devuelto a la AFP COLFONDOS S.A

Advierte el Despacho que las partes deberán comparecer a reclamar los títulos judiciales correspondientes, una vez se deje constancia secretarial en la consulta jurídica de procesos

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ANGEL

JUZGADO DÉCIMO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 13 de octubre de 2020

El auto anterior fue notificado por estado N° 125 y  
estados electrónicos N° 83 de la fecha, fijado en la  
Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.



---

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO  
Secretaria

\*catarr\*